



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

000218

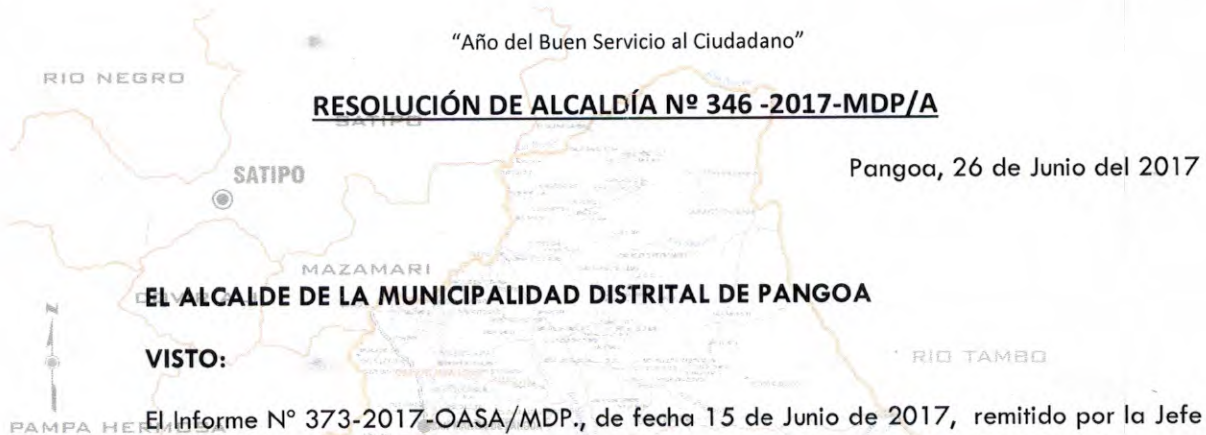
3378



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346 -2017-MDP/A

Pangoa, 26 de Junio del 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El Informe N° 373-2017-OASA/MDP., de fecha 15 de Junio de 2017, remitido por la Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Bach/Adm. **Wilma Arroyo Santamaría**, solicita la aprobación de la modificación del PAC, en su cuadragésima quinta versión, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15.1) del Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1341 Ley de Contrataciones del Estado dispone; la Formulación del Plan Anual de Contrataciones; a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente años fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (...) dispositivo concordado con el Artículo 6° del Reglamento del D.L. N° 1341 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación: luego de **aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecido por el OSCE.** La entidad debe publicar su PAC y sus modificaciones en el SEACE;

Que, mediante el Informe N° 373-2017-OASA/MDP., de fecha 15 de junio de 2017, la Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Bach/Adm. **Wilma Arroyo Santamaría**, solicita la atención en referencia al Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. N° 1341, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en su cuadragésima quinta versión e inclusión de procesos de selección, para la contratación de Personas Naturales o Jurídicas para la Ejecución de la Obra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018



y Supervisión de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO EN SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA- SATIPO- JUNÍN".

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el D.L. N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACION EN SU DECIMA OCTAVA (18) VERSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES -2017, de la Municipalidad Distrital de Pangoa, los mismos que se sujetan a los montos presupuestales aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 y que contiene la modificación **INCLUYENDO** los procesos de selección siguiente:

N°	DESCRIPCION DE LOS PROCESOS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.
01	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO EN SAN MARTIN DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".	Licitación Pública	64'052,767.00
02	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO EN SAN MARTIN DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".	Concurso Público	3'202,639.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a los Órganos estructurados de la Municipalidad, para su publicación en el portal del OSCE y el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE